



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 29 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° 006479-2020 que contiene la **Nota Informativa N° 253-2020-AGC-HH**; emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en la Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de la salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional.

Que, dentro de este contexto, a través de la Resolución Ministerial N°095-2012/MINSA de fecha 03 de febrero de 2012, que dejó sin efecto la Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba la guía técnica "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y herramientas para la Gestión de Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continuas de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006 se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", con el objetivo de "Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de calidad de atención de los servicios de salud, siendo uno de los procesos la Seguridad del Paciente".

Que, mediante Resolución Directoral N°061-2019-D-HH-MINSA de fecha 01 de abril de 2019, se Reconformó el "Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycán 2019";

Que, mediante Nota Informativa N°253-2020-AGC-HH, la coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para conformar el equipo técnico encargado de la apertura del buzón de sugerencias, el mismo que proporcionará información valiosa sobre la percepción de los usuarios respecto de la calidad de los servicios y lleva implícita la idea de mejora que puede ser utilizada por la entidad para adaptar sus servicios a las necesidades de los usuarios externos, sin olvidar por ello, el deber de cumplir las obligaciones que conlleva la prestación de un servicio de salud a fin de cumplir con las expectativas de servicios al usuario, para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutorio.



Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran; la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Legal; De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – RECONFORMAR, el “Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycan 2020”, quedando conformado por los siguientes servidores.

| NOMBRE Y APELLIDOS | FUNCIÓN |
|--|---------------------|
| Dr. Luis Allende Manco Malpica | Presidente |
| Tec. Adm. Anyelina Ruby Zapata Pare | Secretaria de Actas |
| Lic. Enf. Lourdes Gabriela Carmen Coras Quispe | Miembro |
| Lic. Enf. Karla Jhosse Isla Espiritu | Miembro |

ARTICULO 2°. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°061-2019-D-HH-MINSA de fecha 01 de abril de 2019, que aprobó la conformación del “Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycan 2019”.

ARTICULO 3°. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO 4°.– **NOTIFICAR** la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo 1° de la presente resolución para su cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

- LAMM/maac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Asesoría Legal
() OCI
() A. Comunicaciones
() Archivo